



CUADRO RESUMEN (Pág. 1)

EXCMO. AYTO. DE CARMONA	OBJETO DEL CONTRATO			
ÁREA DE URBANISMO	OBRAS DE EDIFICACIÓN		OBRAS DE REHABILITACIÓN	X
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		OBRAS REPARACIÓN	
	Título: REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO			
Perfil del contratante: <a href="http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php">http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php</a>				
Clave del expediente: EXP 11/14				

**1. DIVISIÓN EN LOTES:**

SI  NO

Lote núm.	Denominación
-----------	--------------

**2. CODIFICACIÓN:**

Codificación (CNPA): 41.00.4
Codificación (CPV):

**3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:**

EL PRESENTE CONTRATO ENCUADRA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN USO DE LA GRADA DEL ANFITEATRO QUE LLEVA VARIOS AÑOS SIN PODER UTILIZARSE DEBIDO A DEFICIENCIAS, TANTO ESTRUCTURALES COMO DE CONFORT Y NORMATIVA.
---

**4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA): 272.727,27 €	IVA al 21% : 57.272,73 €
Valor estimado del contrato (sin IVA): 300.000,00 €	
Coincide con el importe total:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Actuación financiada con fondos europeos	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Préstamo Hipotecario	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Importe:	€

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Plazo de ejecución total: 5 meses			
Plazos parciales de ejecución a origen:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	x <input type="checkbox"/>
CAPÍTULOS O HITOS	MES/DÍAS	RECEPCIÓN PARCIAL	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

**6. GARANTÍA PROVISIONAL:**

Se exige garantía provisional	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Importe: 4.090,91 €	(1,5 % del presupuesto de licitación)	
<b>6.a)</b> Entidad y núm. de cuenta para el depósito de garantías en metálico: IBAN ES41 0049 2404 7728 1401 3380		

**7. GARANTÍA DEFINITIVA:**

Importe:	(5 % del importe de adjudicación sin IVA)		
Acreditar por medios electrónicos o informáticos de la constitución de las garantías:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>

**8. OTRAS GARANTÍAS:**

Retención del 5% de cada certificación (IVA excluido), conforme cláusula 37 apartado 3 del pliego	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

**9. PLAZO DE GARANTÍA:**

(12 meses mínimo)
-------------------



**10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento abierto sin variantes con varios criterios de adjudicación

**11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

SI  NO

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
-------	----------	-----------

Exigencia de solvencia complementaria según anexo 6: SI  NO

Incorporación de oficio de la certificación del Registro Oficial de empresas clasificadas SI  NO

**12. PRECIO REVISABLE:**

SI  NO

Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:

Método o sistema para la aplicación de la revisión:

**13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

Ordinaria  Urgente

**14. IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:**

1000 €

**15. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Teatro Cerezo. Paseo del Estatuto s/nº, 41.410 Carmona (Sevilla)

**16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:**

SI  NO

**17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

SI  NO

Dirección: [viceseecretaria2@carmona.org](mailto:viceseecretaria2@carmona.org), [tecnicosecretaria@carmona.org](mailto:tecnicosecretaria@carmona.org)

**18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS:**

Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 (Carmona) Sevilla.

**19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO:**

SI  NO

**20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP):**

**21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (art. 163.3 TRLCSP):**

**22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCÍA:**

SI  NO

**23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL:**

(19% máximo)

**24. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

(mínimo 2 meses desde la apertura de la oferta económica)

**25. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:**

No

**26. FORMA DE PAGO:**

Pagos parciales	<input checked="" type="checkbox"/>	Periodicidad:	Por certificación mensual
Pago único	<input type="checkbox"/>		



**CUADRO RESUMEN (Pág. 3)**

**27. SEGUROS:**

De todo riesgo de la construcción	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
De responsabilidad civil por daños a terceros	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

**28. PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

Alcance de la Prórroga:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

**29. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y RPESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:**



RESUMEN DE CAPITULOS DE OBRA

**IMPORTE**

CAP01  
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS  
6.574,58

CAP02  
TRABAJOS PREVIOS  
2.616,99

CAP03  
ACONDICIONAMIENTOS DE TERRENOS  
427,28

CAP04  
CIMENTACIONES  
582,03

CAP05  
ESTRUCTURAS  
24.074,25

CAP06  
ALBAÑILERIA  
29.022,82

CAP07  
INST. DE CLIMATIZACION  
30.377,92

CAP08  
INST. ELECTRICA  
11.896,97

CAP09  
INST. ELECTROMECANICAS  
10.758,69

CAP10  
INST. CONTRA INCENDIOS  
546,56

CAP11  
ILUMINACION  
11.948,80

CAP12  
REVESTIMIENTOS  
58.541,67

CAP13  
CARPINTERIA DE MADERA  
1.145,48

CAP14  
CERRAJERIA  
3.544,28

CAP15  
PINTURAS  
7.174,20

CAP16  
MOBILIARIO  
23.977,00

CAP17  
DECORACION Y SEÑALIZACION



**30. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118 TRLCSP) :**

No

**31. SUBCONTRATACIÓN:**

SI	X	NO	
----	---	----	--

**32. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

A demanda del Exmo. Ayuntamiento, cuando ésta se vea obligada por razones de interés publico a alterar las prestaciones funcionales o técnicas de las obras proyectadas.	SI	X	NO	
Asimismo, se prevé que puedan introducirse modificaciones al contrato para atender a causas imprevistas que puedan surgir en aquellos elementos que por permanecer ocultos no hayan podido detectarse con anterioridad, pudiéndose admitir modificaciones por las siguientes causas: 1- Existencia de elementos estructurales y/o constructivos a reformar con deterioro diferente al expresado en el proyecto. 2- Existencia de elementos de instalaciones a reformar con características diferente a las definidas en el proyecto.				

**33. MEJORAS DEL CONTRATISTA CON PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL:**

SI		NO	X
----	--	----	---

**34. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

SI		NO	X
----	--	----	---

**35. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS:**

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:

- a) Que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Existe delegación de competencias en la materia que recae sobre la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia número 829/2011, de 20 de junio de 2.011.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención de Fondos Municipal.
- c) Que el destinatario es el Delegado de Urbanismo.



ANEXO 1
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y GARANTÍAS

Don \_\_\_\_\_,
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_
, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_
y C.I.F. \_\_\_\_\_ .

EXPONE

- 1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título:
Clave Expediente:

por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:

Importe en letra (sin IVA):
Importe en cifra (sin IVA):
Importe IVA:

Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de^1
3. Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.
4. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

Table with 2 columns: Description and Amount in euros. Rows include: A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL, B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL, C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A - B), D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D), F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL, G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)

- 5. Que se compromete a una ampliación del periodo legal de garantía de \_\_\_\_\_ meses, que supone un total de \_\_\_\_\_ meses a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras.
6. Que se compromete a la realización de las obra en un plazo total de \_\_\_\_\_ meses conforme al anexo 2.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

^1 Especificar el título de representación



ANEXO 1. BIS (Pág 1)  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y  
GARANTÍAS PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

Don \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F \_\_\_\_\_ .

Don \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F \_\_\_\_\_ .

Don \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F \_\_\_\_\_ .

Don \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F \_\_\_\_\_ .

**EXPONEN**

1. Que enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título:

Clave Expediente:

por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:

Importe en letra (sin IVA):

Importe en cifra (sin IVA):

Importe IVA:

Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Que están facultados para suscribir la presente oferta en virtud de<sup>1</sup>

3. Que se comprometen, en el caso de resultar adjudicatarios, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.



ANEXO 1. BIS (Pág 2)  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y  
GARANTÍAS PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

4. Que se comprometen a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

<b>A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.</b>	_____	<b>euros</b>
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	_____	euros
<b>C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)</b>	_____	<b>euros</b>
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	_____	euros
<b>E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)</b>	_____	<b>euros</b>
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL	_____	euros
<b>G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)</b>	_____	<b>euros</b>

5. Que se comprometen a una ampliación del periodo legal de garantía de \_\_\_\_\_ meses, que supone un total de \_\_\_\_\_ meses a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras.

6. Que se compromete a la realización de las obra en un plazo total de \_\_\_\_\_ meses conforme al anexo 2.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar el título de representación





ANEXO 2
PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de obra que se especifica¹, se compromete a la realización de las obras, en un plazo total de \_\_\_\_\_ meses², con un desarrollo mensual, según se especifica a continuación:

Table with columns: CAPITULOS O HITOS, AÑO, MESES, and 24 numbered columns for monthly breakdown. Includes rows for 'PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL' and 'ANUALIDADES'.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

¹ Especificar el titulo de la obra y el expediente
² Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el plazo establecido en letra
³ Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARÁ LA OFERTA ECONOMICA DEL LICITADOR



**ANEXO 3  
COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y  
domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y  
C.I.F. \_\_\_\_\_ declara bajo su responsabilidad que la empresa representada asume el  
compromiso de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la  
Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes  
para el pleno desarrollo y ejecución del contrato de obras de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 4  
TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL  
JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F \_\_\_\_\_ en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras

Título:	REHABILITACIÓN DEL ANFITEATRO DEL TEATRO CEREZO
Clave Expediente:	EXP 11/14

por el sistema de procedimiento abierto, asume el compromiso de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

**A) JEFE DE OBRAS<sup>1</sup>**

TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE:	Arquitecto/ Arquitecto Técnico/ Aparejador
ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE:	Reparación / Rehabilitación
PREFERENTEMENTE:	Edificaciones públicas
EXPERIENCIA MÍNIMA:	Tres años

**B) ENCARGADO DE OBRAS<sup>2</sup>**

ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN:	Reparación / Rehabilitación
EXPERIENCIA MÍNIMA:	Cinco años
TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:	Jornada laboral completa durante el plazo del contrato de obras

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> A cumplimentar por el Excmo Ayuntamiento de Carmona

<sup>2</sup> A cumplimentar por el Excmo Ayuntamiento de Carmona



## ANEXO 5

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO –FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso, justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dicha declaración deberá incluir en todo caso y como mínimo el 50% del importe de la licitación.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios, acreditado mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Se entenderá que el empresario reúne solvencia financiera en los dos últimos casos:

-Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del importe de licitación.

-Se entenderá que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al presupuesto del contrato.

En los dos últimos casos (Letras b) y c)), justificará la solvencia financiera el cumplimiento de estos requisitos en cualquiera de los últimos tres años.

En todos los supuestos anteriores (Letras a), b) y c)), se entenderá por importe de la licitación, el valor estimado del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Podrá acreditarse por los medios previstos en el TRLCSP y, **en todo caso**, con lo siguiente:

- Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo, deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.
  - Se consideran obras de carácter análogo: La construcción o reforma de edificios públicos.
  - Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior al 100 % , del presupuesto de licitación del presente contrato, al menos en una de las obras realizadas en los últimos cinco años.

Se entenderá que se reúnen los requisitos de solvencia técnica cuando se cumplan las condiciones de tipología y presupuesto análogo anteriores.



**ANEXO 6.**

**SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS**

- **NO PROCEDE EN ESTE EXPEDIENTE**



**ANEXO 7**

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA**

Para estimar las condiciones de temeridad se tendrán en cuenta exclusivamente las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando resulte admitido un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando resulten admitidos dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando resulten admitidos tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales del presupuesto de licitación, a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación remitirá a los Servicios Técnicos la documentación correspondiente para que pueda informar a la Mesa de Contratación en orden a decidir, o bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de dicha oferta.



ANEXO 8. (Pág. 1)  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para concluir en la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación seguirá los procesos de selección y valoración de ofertas detallados a continuación.

**A).- VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, DE GARANTÍA Y PLAZOS**

La distribución de la baremación correspondiente a las ofertas económicas y de garantías se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

Oferta económica .....	<b>Puntuación máxima: 80 puntos.</b>
Oferta de Plazo de Garantías.....	<b>Puntuación máxima: 10 Puntos</b>
Oferta del Plazo de Ejecución de Obras.....	<b>Puntuación máxima: 10 Puntos</b>

La valoración de ofertas enunciadas en este apartado se realizará exclusivamente entre las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto en la Cláusula 12 apartado d) del presente Pliego, atendiendo al siguiente procedimiento y criterios:

**A.1.-VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:**

La valoración de las ofertas económicas se realizará excluyendo las temerarias no justificadas suficientemente, de la siguiente manera:

- Se asignarán 80 puntos a la oferta económica más baja de las seleccionadas anteriormente.
- Se le asignará una puntuación a cada oferta calculada de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación Económica (PE)} = \frac{80 \times \text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta objeto de valoración}}$$

- La puntuación se redondeará al segundo decimal.

**A.2.- VALORACIÓN DE OFERTAS DE PLAZOS DE GARANTÍA**

Se asignará la **Puntuación Máxima (10 puntos)** al licitador que aporte compromiso de ampliación de plazo de garantía por un periodo igual a dos años más del periodo legal de un año, contados desde la fecha del acta de recepción de las obras, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo 1 o 1 Bis.

Se asignará **0 puntos** al licitador que no amplíe el periodo legal de un año de garantía contado desde la fecha del acta de recepción de las obras, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo 1 o 1 Bis.

La puntuación de cada oferta será proporcional a los valores extremos anteriormente indicados redondeado al segundo decimal.

Se entenderá que en ese periodo adicional se mantendrán vigentes las mismas condiciones contractuales establecidas para el periodo legal de un año

**A.3.- VALORACIÓN DE OFERTAS DE PLAZOS DE EJECUCIÓN**

- Se calculará la media aritmética de los plazos ofertados de las ofertas admitidas, calculados en días. El plazo así determinado se denomina **Plazo medio** a los efectos de los siguientes cálculos.
- Se asignará **0,00 puntos** al plazo equivalente al **plazo medio menos 15 días**. Las ofertas cuyos plazos sean de cuantía inferior a éste límite serán puntuadas con **0 puntos**.
- Se asignará **0,00 puntos** al plazo equivalente al **plazo medio más 15 días**. Las ofertas cuyos plazos sean de cuantía superior a éste límite serán puntuadas con **0 puntos**.
- Se asignará **la máxima puntuación (10 puntos)** al plazo equivalente al **plazo medio**.
- Las ofertas con plazos comprendidos entre el plazo medio y los valores extremos se puntuarán proporcionalmente a dichos valores redondeado al segundo decimal.



ANEXO 8. (Pág. 2)  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**B).- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La valoración final de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A.1, A.2 y A.3 anteriores.

La Mesa de Contratación propondrá al Órgano de Contratación, como oferta más ventajosa, la que resulte con mayor puntuación de entre las valoradas según el apartado A) anterior. El procedimiento de baremación concluirá con una lista de las ofertas baremadas en orden decreciente en función de la puntuación efectuada. La segunda y tercera oferta en orden de prelación serán las siguientes en orden decreciente de puntuación.

**ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

**En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente (señalar el orden de preferencia):**

- 1 Apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- 2 Apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4 Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- 3 Apartado 2 del artículo 162 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.





**ANEXO 9  
DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART.60 TRLCSP)**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de(1)<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo Ayuntamiento de Carmona, del contrato:

Título: Clave Expediente:
------------------------------

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Asimismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
3. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
4. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO 9.Bis  
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART. 146.4 TRLCSP)

D....., con DNI ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la participación en el procedimiento abierto, a los efectos de adjudicación del contrato de ejecución de las OBRAS

....., al objeto de participar en el mismo, **declara ante la autoridad administrativa competente y bajo su personal responsabilidad como titular de la empresa/en nombre de la empresa a la que representa, que:**

1. Reúne los requisitos y condiciones establecidos legalmente para contratar con la Administración.
2. Reúne los requisitos de capacidad, solvencia, clasificación (en su caso), exigidos en este pliego. Manifestando igualmente que la clasificación se encuentra vigente y que sigue reuniendo las mismas condiciones que en el momento de su otorgamiento.
3. No está comprendida en ninguno de los casos de prohibición de contratar del artículo 60 TRLCSP.
4. Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
5. Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
6. No se encuentra incurso en ninguna de las condiciones especiales de incompatibilidad artículo 56 TRLCSP.
7. Se somete a la jurisdicción y tribunales españoles, renunciando al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle. (1)
8. Ha solicitado la expedición de los certificados demostrativos de los apartados 4-5. (2)
9. Está en posesión de certificados vigentes al día de la finalización del plazo de presentación de la solicitud de participación, de los apartados 4-5.(2)
10. Se compromete a que toda la maquinaria y materiales a utilizar en la obra, reúnan el marcado CE, cuando éste sea obligatorio.
11. Se compromete a cumplir los plazos de pago a sus proveedores de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
12. Se compromete a subcontratar aquellas partes de la obra que tengan el carácter de obligatorias, de conformidad con lo dispuesto en este Pliego. (3)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Solo para empresas extranjeras

(2) Táchese lo que no proceda

(3) Sólo si es preceptiva la subcontratación de determinadas unidades de obra y no se dispone de la clasificación requerida en el apartado P del Cuadro de características o, si lo anterior no es posible, no justifica disponer en su estructura de medios apropiados.



ANEXO 10

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título:
Clave Expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación \_\_\_\_\_ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

- -
-

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 11.**

**AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION**

Don/doña ..... con DNI  
....., en nombre propio/ en representación de  
..... con CIF  
..... (cumplimentar lo que proceda).

**A U T O R I Z A**

**Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, a solicitar la cesión de la información por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación**

Título:  
Clave  
Expediente:

de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

**(Sello de la empresa, en su caso)**



ANEXO 12  
MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (*calle, plaza, avenida, número código postal y localidad*) y en su nombre, (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

A: (*nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s*), NIF (*del/ de los avalado/s*), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Clave Expediente:
------------------------------

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (*en letra y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(*razón social de la entidad avalista*)

fdo.: (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*)



ANEXO 12 BIS

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número \_\_\_\_\_.

*(razón social de la entidad aseguradora)* (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)*, debidamente representado por, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto,

ASEGURA

A: *(nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro)*, NIF *(del tomador)*, en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros *(importe en letra y cifra)*, en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de *(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)* en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título:  
Clave Expediente:

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(razón social de la entidad avalista)*

fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*



ANEXO 12 TER  
MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

A: (nombre y apellidos o razón social de los avalados), NIF (de los avalados), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título:  
Clave Expediente:

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)



ANEXO 12 QUATER  
MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

Certificado número \_\_\_\_\_.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

ASEGURA

A: (nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro), NIF (de los tomadores), en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Clave Expediente:
------------------------------

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)





**ANEXO 13.  
MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR  
TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto de Ejecución que habrá de ejecutar LA ENTIDAD CONTRATISTA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de....., redactado por D./Dª ..., colegiado COAC nº... El proyecto fue aprobado por .... con fecha ...de ...de... y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de ... el ... de... de..., bajo el nº...

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, en.....a.....de.....de.....

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CARMONA

POR LA ENTIDAD CONTRATISTA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO 14  
MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: Asegurar el cumplimiento del contrato ya formalizado y las responsabilidades del contratista frente al Excmo. Ayuntamiento de Carmona y a terceros, siendo su finalidad la de resarcir los daños y perjuicios que se causen por negligencia, morosidad o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (En letra y en cifra), en relación con el contrato de

Título:  
Clave Expediente:

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número \_\_\_\_\_.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: Asegurar el cumplimiento del contrato ya formalizado y las responsabilidades del contratista frente al Excmo. Ayuntamiento de Carmona y a terceros, siendo su finalidad la de resarcir los daños y perjuicios que se causen por negligencia, morosidad o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales, en relación con el contrato de

Título: Clave Expediente:
------------------------------

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



**ANEXO 15: MODELO DE PORTADA DE SOBRE**

**SOBRE N° \_\_\_\_.- DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**Datos de la empresa o persona licitadora:**

Nombre o denominación social:

NIF/CIF:

Nombre persona de contacto:

Calle y nº:

D.P, población y prov.:

Teléfono.:

fax:

e-mail:

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Datos del Registro de recepción de ofertas:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410

Carmona (Sevilla)



**MODELO 15 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA UTE**

**SOBRE Nº \_\_\_\_.- DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

<p><b>Datos de la UTE:</b> Denominación de la UTE:</p> <p>Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:</p> <p>Teléfono.: fax: e-mail:</p>	<p><b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:</p> <p>Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:</p> <p>Teléfono.: fax: e-mail: fdo.:</p>	<p align="center"><b>Datos del Registro de recepción de ofertas:</b></p> <p align="center"><b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA</b></p> <p>Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla)</p>
<p><b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:</p> <p>Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:</p> <p>Teléfono.: fax: e-mail:</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p><b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:</p> <p>Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:</p> <p>Teléfono.: fax: e-mail:</p> <p>Fdo.: _____</p>	



**ANEXO 16:**

**MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS CLASIFICADAS**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI núm.: \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** (márquese lo que proceda):

Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo, subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO 17

MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato:

Título:
Clave expediente:

Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:

Table with 4 columns: CAPITULOS, IMPORTE, % s/capítulo, EMPRESAS A SUBCONTRATAR. Rows include I.-, II.-, III.-, and ......

Porcentaje total: .....

\* Dicho porcentaje no podrá exceder el 60% del presupuesto.

Fdo.:.....



**ANEXO 18**

**MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato:

Título: Clave expediente:
------------------------------

declara, bajo su personal responsabilidad:

Cumplir con la normativa vigente en materia de subcontrataciones en el sector de la construcción prevista en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior, la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, además de por lo establecido en los artículos 227 y 228 del TRLCSP.

**Fdo.:.....**